



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche**



**NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA**

**JUICIO ORDINARIO**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 172/20-2021/JL-I**

**ACTORA: SUEMI ROSALBA DZUL ALONZO  
DEMANDADO: EDEER ALFREDO PEÑA  
CUEVAS, ANA MARÍA PEÑA GAMBOA,  
VICTOR MAXIMINO PEÑA GAMBOA, JAVIER  
ANTONIO PEÑA GAMBOA, DAVID PEÑA  
GAMBOA Y MIRANDA CRISTINA PEÑA  
GAMBOA.**

**ANA MARÍA PEÑA GAMBOA  
VICTOR MAXIMINO PEÑA GAMBOA  
JAVIER ANTONIO PEÑA GAMBOA,  
DAVID PEÑA GAMBOA  
MIRANDA CRISTINA PEÑA GAMBOA**

En el expediente número **172/20-2021/JL-I**, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por **Suemi Rosalba Dzul Alonzo** en contra de **Edeer Alfredo Peña Cuevas, Ana María Peña Gamboa, Víctor Maximino Peña Gamboa, Javier Antonio Peña Gamboa, David Peña Gamboa y Miranda Cristina Peña Gamboa**, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 13 de julio de 2022, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.**

**Vistos:** 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) de la circular número **269/CJCAM/SEJEC/21-2022** remitida por la Dra. Concepción del Carmen Campos Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de data diecisiete de junio del año en curso, a través de la cual se aprueba una modificación a los esquemas de trabajo a seguirse en dicho Juzgado para el periodo del **20 al 24 de junio de 2022 inclusive**, determinándose la suspensión de plazos, términos y actos procesales en el periodo del **20 al 24 de junio de 2022, inclusive, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial Del Estado, con sede en la ciudad de San Francisco De Campeche, Campeche y durante dicho periodo se suspendieron los servicios al público de manera presencial;** 3) del escrito remitido por el Licenciado Jairo Calcáneo Dorantes, apoderado jurídico de la parte actora, 4) del oficio número 049001/400'100/334-Lab/202 remitido vía correo electrónico por el Licenciado Sergio Iván Zetina Centurión, Jefe del Departamento Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Campeche y 5) del oficio remitido por el Licenciado Alfonso Durán Reyes, Director del Jurídico del Ayuntamiento de Campeche; **En consecuencia, Se provee:**

**PRIMERO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia de Juicio.**

En virtud de la circular número **269/CJCAM/SEJEC/21-2022** remitida por la Dra. Concepción del Carmen Campos Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de data diecisiete de junio del año en curso, y con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las **trece horas del treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, para la celebración de la Audiencia de Juicio en su continuación**, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

**SEGUNDO: Desistimiento.**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"



### Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

Toda vez que, por conducto de su apoderado, el Licenciado Jairo Calcáneo Dorantes se desiste de la prueba testimonial, el cual resulta no ser contrario a la moral ni al derecho, de le tiene por desistiéndose de la Prueba Testimonial.

#### TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

#### CUARTO: NOTIFICACION.

Notifíquese a la parte actora y demandada Edder Alfredo Peña Cuevas por conducto del buzón electrónico. Al resto de los demandados por conducto de los estrados de este Juzgado.

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.-  
**DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, 14 de julio de 2022.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP  
NOTIFICADOR

Licenciado Erik Fernando Ek Yañez  
Notificador y/o Actuario Interino Adscrito al Juzgado  
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.